

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. MODALIDAD (2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA Y RESPUESTA ANTE ALARMAS), PARA LOS ALBERGUES JUVENILES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN).

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

Primero. Con fecha 10 de junio de 2025 el que suscribe aprobó el inicio de Expediente para la tramitación del contrato basado CONTR.BAS.003/25/SEV, relativo al Acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Modalidad (2) Vigilancia y Mantenimiento de Sistemas con gestión de Alarmas (Conexión a Central Receptora y respuesta ante Alarmas), para los Albergues Juveniles de la provincia de Sevilla, gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

Aprobando el gasto correspondiente, e invitando a la licitación a las empresas adjudicatarias del Lote 047 (Lote 2023 4213). M2-SEVILLA-VE > 100.000 ≤ 500.000 €, para que, en un plazo de diez (10) días naturales presentasen oferta

Segundo. Con fecha 17 de junio de 2025, el Área de Recursos Humanos, promotora del Expediente, remitió Comunicación Interna mediante la que solicitaba el desistimiento del procedimiento al haberse detectado un error en el cálculo del Presupuesto máximo de licitación.

Tercero. Con fecha 18 de junio de 2025, el Área de Asesoría Jurídica emite Informe en relación a los requisitos que fundamentaban un desistimiento o renuncia a la celebración del contrato, analizando lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP.

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta que concurre una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, que hace imposible continuar con la licitación hasta su adjudicación, se considera razonable y ajustada al interés público la decisión de no continuar con el procedimiento, y proceder a revisar los documentos de la licitación, a fin de que el Presupuesto de licitación se ajuste a lo determinado en el Acuerdo Marco correspondiente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

PRIMERO.- DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTR.BAS.003/25/SEV relativo al Acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Modalidad (2) Vigilancia y Mantenimiento de Sistemas con gestión de Alarmas (Conexión a Central Receptora y respuesta ante Alarmas), para los Albergues Juveniles de la provincia de Sevilla, gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), al entender que concurre una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato que hace imposible continuar con la licitación hasta su adjudicación, de conformidad a los fundamentos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS EMPRESAS INVITADAS A LA LICITACIÓN, para su conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a la fecha indicada en la firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

